BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

iluggo pan las delibers Alcaldes y Secretarios re-ciban les nevectes del Bolurin que correspondian al distrito, dispondian que es alle fin ejempler en el sino de cestambre, dondo permanecerá hasta el re-sibo del admaro niguiento las Sabretarios dificarán de concervar los Bolu-vares deleccionades ordenademento para as enem-terneción, que debere veristares enda año.

ar publica los lunks, miárcolks y vikenks

Sa suscribe du la Imprenta de la Diputación provincial, à 4 postu-50 centimos al tamestre, 8 posetas al semestre y 15 pezetas al año pagadas al solicitar la anscripción.

Primeros susiton 25 contimos de pesata.

ADVECTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto ha que sean é instancia de parte co pobre, se insertar odicialmente; naimismo dualquier anuncio concerhiente à servicio nacional que dimane de les mismas; lo de interés particulas previo el pago adelantado de 20 centimos de pecata por cada linos de incerción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del dia 1.º de Septiembre) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. al Rey y la Reina Remente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sia novedad en en importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

PRCRETARIA

Negoviado 8.º

El Exemo Sc. Capitán general de Marina del Departamento de Cartagens, me dice en escrito de 26 del actual, lo signiente:

·Ruego à V. S se sirva disponer que por las fuerzas a sus órdenes se proceda a la bosca, captura y conducción a este Departamento del fogonero desertor Atilano Sacriatan Alonso; cuya señas son; color saño, ojor pardos, pariz regular, barba po-biada y estatura regular; regundole me participe oportunamente su re-

Lo que se hoce público en el praperiódico oficial para conocumiento de las autoridades y fuerza pública dependiente de este Gobierno.

León 31 de Agosto de 1898,

21 Anbernadêr. Mannel Cojo Varela

defature de Migas

Rectifica ión

En el decreto de cancelación de ocho expedientes de registro de minar, publicado en el rúm. 26 del Bo-LETIN, correspondiente el dia 29 del actual, aparece por error de copta él denominado Sorpresa 10," en vez del Sormesa II.º que es el renucciado con les demás por sus registradores Sres. Sucesores de J. B. Rochet y Compañía.

León 30 de Agosto de 1898.—El lagemero Jefe, Francisco Moreno.

A YUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de *Vegarienza*

Por término de ocho dias y ca la Secretaria municipal do esto Ayuntamiento se halla de manificato el repartimiento individual de consumus para el año económico de 1898 á 1899, con el lin de que puede ser examinado por todos los individuos en el incluidos y presentar las reclamaciones que cient justes; cuyo derecho pueden ejetcitar duranta el plazo de ocho dias, pues transcurri-dos que sean no serán atendidas.

Vegarienza 26 de Agosto de 1898. -El Alcalde, Sixto González.

D. Celestino Dicz Velasco, Alcalde constitucional de Toreno.

Hago saber: Que los repattimientos gramiales de consumos y vecinal cobre aprovechamientos fores-tales, fijados en la sesión de este dia para el ejercicio de 1898 à 99, se hallan expuestos al público en la Secreteria de Ayuntamiento por término de ocho dias, à fin de oir reclamaciones, que serán falladas en la sesión extraordinaria del dia 5 de Sentiembre próximo, después de cuyo plazo no serán admitalas.

Toreno 28 de Agosto de 1898. Celestino Diez.

> Alcaldia constitucional de Carrocera

Terminado el reparto de consumos de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1898 à 99, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayumtamiento por término de ocho dias; durante los conles pue-den los contribuyentes que en él figuran hecer las reclumaciones que juzguen oportunas à su dereche.

Tarrocero 28 de Agosto de 1898.-El Alcalde, José Alvarez.

> Alcaldia constitucional de Cistlerna

Habiéndose negado el rematante delos consumos de este Ayuntamiento a recibir la credencial, elegando que no queria desempeñar tal cargo, la Corporación que teugo el honor de presidir acordó déclarar nulu la adjudicación del remate, y que se

saque nuevamente el arriendo à vonta libre de todos los derechos de consumos que devenguen las especies de vines, aguatdientes, ale holes, carnes frescus y saludas y acterte de olivo que se consuman deutro del Municipio en el presente aun económico, bajo el tipo de 6.836 pese-tas 20 continuos, o que asciendo la cuota del Tesoro de dichas especies y recorgos del 100 por 100 para manicipales, 10 per 10 de recargo transitorio y 3 por 100 de conducción de Caudales.

Dicha subasta tendrá lugar en esta casa consistorial el día 12 del próximo más de Septiembre, de tres à cinco de la tarde, por pujas à la dana, y bajo el pliego de cordicio es que se halla de manificato en la Sectetaria, y ante la Comisión del Ayuntamiento pombrada al efecto.

No se admitirati proposiciones sin justificar dabilamente el que l haga que ha ingresado en la Deposituris municipal, ó en poder de la Junta de subasta, el 5 por 100 del tipo señaledo para la misma, como gamatia à la proposición. El rematante queda obligado à

prestar en metalico la fianza de la cuarta parte del precio en que se adjudique el arriendo.

Cistierna 27 de Agosto de 1898. — El Alcalde, Ezequiel Fernández.

Alcaldia constitucional de Campazas

En comprimiento de la ordenada por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, se anuncia une va subasta en venta libre de las ospecies de consumos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1898 á 99, la cual tendrá lugar el día 8 de Septiembre próximo vemdero, de diez á once de la mañana, en el local del Avantamiento.

Si on la primera no hubiera licitadores, so hará una segunda à la misma hora y local el dia 18 del misano.

Lus personas que quieran tomar parte en la misma puedon enterarso del tipo y condiciones estipuladas en el pliego de su razón, el cual se balla de manificato en la Secretaria municipál.

Campazas 26 de Agosto de 1898. -El Alcalde, Alejandro Soto.

Alcaldià constitucional de Sun Justo de la Vega

Terminado por la Junta repartidors el repartimento de consumos formado para es presente ejercicio, se halla expuesto al público en la Se-Cretaria de este Ayuntamiento por termino de ocho dias; dentro do los ensies les contribuyentes pueden examinatio y hacer les observacinnes que crean con venientes; pasado dicho plazo y renelda que sea la Junt, para or las reclamaciones al levar tar la serión de agravius, no se admiticá bioguos,

San Justo de la Vega 25 de Agos-to de 1898 —El Alc.lde, Lucio Abad

JI ZGATIOS

D. Alberto Hernandez Galac, Juez de i strucción de esta villa de kiaño y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, Ilama y emplaza al procesado Brune Porez Mateo, natural de Barbiedo, en este partide judicial, de 27 sños de edad, soltero, jernaloro, o fio de que el dis 5 de Septiembro próximo, y hora de las diez de la mañaro, comparezca ante la Audien-cia provincial de León à declarar en causa que se sigue contra el mismo pur el delito de lestones; bajo aperdibimiento que de na comparecer le

parera el perjuicio a que haya lugar. Dado en Ro-fio a 29 do Agosto de 1898.—Alberto H. Galan.—El Actoatio, Emilio Garcia.

D. Telesforo Garcia, Juez municipal de Lancara.

H go saber: Que para lincer pago de pesetas a D. Mannel Fernandez Alvarez, vecico de Lancara, costas causadas y que puedan ocasionarse, asi como también el papel invertido en autos, en jurcio verbal civil, se sacan à pública subasta, como de propiedad del dendor D. Simeón Lòpez, vecino de Lagüelles, los brenes signientes:

Una tierra de cabida ocho áfeas, situada on túrmino de lagüelles, y sitio denominado el Pardilio; valorada en duscientas précies,

Otra, en dicho términa y sitio do Truchnho, de cabida diez áreas; tasada en cien pesetas.

El remate teudrá lugar en la saix

de audiencia de este Juzgado el día quince de Septiembre proximo, born de las Joce de la mañabat advirtién. dos- que para tomat parte en la subasta habran de cous gratsa pre-viamente en la mesa del luzgado el diez por ciento del justificació de los bienes; que no se adinitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la la-ación. V que el remetante habro de conforciarse con testimonio del remate de adjudicación de bienes, por no haberse en-plido los títulos de propiedad.

Dado en Lancara Agosto Veinti-seis de foil ochociantos novedes V ocho.-Telesforo Garcia.- Por su mandado: Francisco Rodríguez, Se-

ctetatio.

Agencia ejecutiva de la 6º Zona de Valencia de D Juan - Contribu-ción rústica y urb na del 1.º al 1.º trimestre de 1897 à 98.

ANUNCIOS OFICIALES

Approciada por esta Agencia la primera subasta en el Bolevin ost-CIAL de la provincia, núm 3, de [] de Julio último, y venfic da squé lla con las formalidades nebidas, por resultado no tener efecto por fal ta de licitadores, y en su virtud es-ta Agencia acuerda nuevo remate de las tinc. s embargadas á los deudores por dichas contr boctones de que ya tienen conocimiento, que se veriticarán en la forma sepmente: Aj untamiento de Matadeón de los

Oteros, el din 20.

Ayuntamiento de Izagre, el día 21 Ayuntamiento de Valverde Euri-4ue, el nia 22.

Ayuntamiento de Matanza, el 23. Ayun tamiento do Casti faié, el nia 24 del mes de Soptiembre de 1898, á ouce á doce de la mañana, de los dies respectives.

Observaciones. - Las papeletas de los h-cendados tidasteros sin representantes, estarán de manificato al público, con el carácter de educto. en el s tio de costambre de las respectives Ayuntamientos, couf rme lo dispuesto por la Real orden de 25 de Junio de 1894, toserta en el Bolstin oricial de la provincia, tain fi, de 13 de Julio del mismo año

Los rematantes ban de consignat en el acto el importe de los recibos y recargos, y la restante del valor de les fi cus vendidas en poder del Ages to caled acto del otorgamiento de la escritura.

Como los ejecutados no hayan presentado los titutos de propiedad de las fincas embargadas, esta falta se subsumará por medio de los expedieutes posesorios à fin de tener los comprador s el titulo legal.

En el cuso de no terer efecto el remate de l. s. fl. cas embargadas à alguno de los ejecutados, desde luego queda hecha la adjusticación de las misues à la Historia, lo cual se hara constar en los expedientes de apremio respectivos, y por papeleta duplicada la actificación o los veci nos del Manicopio que se hallen en este caso, y á los hare dados forasteros en la forma que previene la mescrounda Real orden.

Vidamañan 28 de Agosto de 1898. -El Agoute ejecutivo, Pedro Lin-

D. Vicente Tranon Garcia, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda.

Hogo saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 20 del que rige en el expediente general de apremio que so signe en esté distrito por débitos de contribución territorial, correspon-diente del 1.º al 4.º trimestre del ejercicio do 1897. 98, se sacan a primera anhasta las bienes inmuebles que à continuación se expresan:

De D. Viceute González, de Alcuetas .- Una casa, en Alcuetas: limia por la derecha entrando, la de Martin de la Vega; espaida, con la misma del Martin, è imprierda con cara de Luis Herreto; valuada en 150 peretus.

Una bodega, en dicho Alcuetas, campo de Valdespino, tiene el oùmero 6: lindadereche, otra de Agueda Herreto; izquierda, José de la Vaga, v espalda, con cualo; valuada en 25 pesetos.

D. Jose Fernández Escanciano, de Castilfale. - Una tie ra, en término de Villabraz: linda O , otra que tue de Vicente del Palucio; M., Jus-to Carciu; P., Trinidad Merino, y N., Javier Carcie; Valuada en 60 pesetus

D. Jusé Diez Garcia, de Castilfalé -- Una tierra, en Villabraz, raya de Casti falé: linda O., Vicente Merino; M., raya; P., tierra de Ciriaco Cristin; valuada en 60 pesetas.

De Francisco Fernández, de Castrofuerto.-Una viña, on término de Fatilus: hada O , la de Luis Herrero; M., idem; Popieste, viña de Joan Garcia, N., edil: valuada en 80 pegutus.

De Cipriano Barrientos, de Castrofaerte.-Una viña, en Fofflas, à les Cerbae: linda O., viña de Saturio Sentus; M., adil; P., tierra de Francisco Martinez, y N., viña de José Barrieutus; valuada en 80 peeétas.

De Manuel Fernández (herederos), de Castrofuerte.—Una viña, en Pá-files, senda de Carre-Palmer: Inda O., adil; M., seuda; P. y N., vida de Francisco Genzález; valuada eu 20 pesetus.

D. Jerónimo Cueto.---Una viña. en Fafilie, à les Corres: linda O., tierra de Francisco Martinez; M., idem; P., viña de Celedonio Garcia, y N., otra de Martin de la Vega; valuada en do pesetas.

De Manuel Greppi, de Valencia de D. Juau -Una viña en Fáfias, a las Polonias: lunda O., Santiago Perez; M., prado; P., viña de Tirso Pérez, v N., tierra de Gabriel Perez; valuada en 120 pesetas.

De Fulgencia Giganto, de Valencia de D. Juan .-- Una viña, en Pafilas al Pico de la Perdiz: linda O., Jusu Autonio Ferreras; M., carre-senderos; P., tierra de Aquilino Bu-rrientos, y N., Antonio Blanco; va-luada en 12 pesetas 50 ceutimas.

Otra viñe-tierra, à Barcunes de Abejo: linda O., Juan Antonio Ferrerus; M., Mariano Cristin; P., senda, y N., adil; voluada en 7 pesetas 50 centumes.

Otra viña, co Fafilias, al prado de abajo: linda O , Valeriano Redondo; M., Julián Merino: P., Saturnian M., Julian Merino; P., Susana. Millan, y N., tierra ne Benito Mortinez; valuada en 10 pesetas. De Maximino Martinez, de Valen-

cia de D. Juan .- Una tierro, en Pafilos, à Barcones de Arriba: linda O. y N.; viña de Ramona Garcia; M., tierra de Marcelo Merino; valuada en 60 pesetas.

Otra tierro, en el mismo sitio: linda Q., Ramonu Garcia; M., Angela Merino; P., Aquilino Barricutos, y N., adil; valuada en 40 pesetas.

De Saturnico Millan .- Una viña, en l'affins, al pico del prudo de aba-jo: liada O., viña de l'algencia Gi-gauto; M., Julián Merino; P., herederos de Autonio Merino, y N., tierru de Martin Garrido: valuada en 10 pesetus.

Otra, al Pico de la Perdiz: linda O., J. Actonio Ferreras; M., Fulgencia Giganto, y P., Aquiliuo Ba-

rrie tos; valuada en 10 posetas. De Santiago Pérez Arroyo.—Una viun, en fatiliss, à las Polonias; in-da O., con tierra de Valeriano Redondo: M., prado: P., viña de Greppi, y N., add; valuada en 20 pe-

De Emilia Marilla, de Zulamillas. Un barcillar, en Villabraz, al Zaguazo: linda O., tierra del Señor; M., Juan Merino; P., barcillar de Hermenegildo Pascual, y N., Santingo Merino; valuada en 40 pe-

De Agustía Prieto, de Zalamillas. -Un parcillar, en Villabraz: línda O., tierra del Señor; M., Juan Meriuo; P., barcillar de Hermenegido Pascual, y N., Santiagu Merino; va-

Pascual, y N., Sautago Actuo, talusda en 40 pesetus.

De Juan Alvarez, de Zalamilias.

—Una tierra, en Vilinbraz, à las vegas: liud. O., con cárcabas; M., Agustin Merino; P., prado; valuada eu 40 pesetas.

De María Garcia Alegre, de Zulamillan.-Una viña, eu Villabraz, al Melgar- liada O., José Diez; M., vi-P., Gregorio Metino; valuada

en 60 peretos.

De Vice to Ganzález. -- Una viun, entre Valderas: linda O , tierra; M., idem; P., Anger Alenso, y N., camino. La trae Dionisio Rodriguez: valuada eu 60 pesetas.

De Manuel de la Fuente, de Cootrofaerte.-Una vifia, en Fáfilas, á las Polonias: inda O., otra de Simón Burrera; M., prado; P., la de Vale-riano Redoudo; valuada en 60 pe-

De Máximo Barrientos, de Valencia de D. Juan.-Una viña, en Fá-filas, é los Prietas: linda O., Mauuel Ferreras; M., Marcelo Merino; P., aradera de José Martinez; valuada en 5 pesetus.

Otta vifia, en idem, à Carresenderos: linda O., Lorenzo Andrés; M., Tirso Pérez; P., Vicente Merino y Carrescuderos; valuada en 20 pe-

De Manuel Cristin Riol, de Castrovol.—Un prado, én este pueblo, término de Villabraz, á los huertos: linda O y P., Maria Trinidad Meri-no; M., el de Manuela Barrientos, y N., Antonio Merino; valuado en 80

De Teribia González, de Alcuetas. —Un palomar, con su huerta, en Alquetse, núm. 3, detrás del pueblo: linda dereche, tierra de Antolio Mar-tinez: izquierda, Manuel Marticez, y espalda, tierras; valuada en 375

De Justo Merino, de Villabraz, Una casa, calle de Valencia núm 11: linda derecho entrando y por la izquierda, la de Benigno Merino, y spalda calle pública; valuada en 150 pesetas.

De Pedro Rodriguez, de Carbajal. Una cosa, en Villabraz, calle de Valencia: linda derecha, la de ManuelDicz; inquierda, de Miguel He-trero, espalda, la de Miguel García; valunda en 75 pesetas.

La subasta se colebrará on casa de D. Cándido Barrientos, de esta localidad, el dia 9 del próximo mes de Sentiembre, à las obce de la mañana, por espucio de una hofa; y si esta no tuviese efecto por falta de licitadores, se colebrata una segunda bajo la misma forma el dia 16 del mismo mes à igual hora y en el mismo sitio.

Para conocimiento general se adviette: que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargus y costas autes de cotrarse el remate; què serà postura admisible la que cubra lus dos terciós de la tasación de dichos bienes: que los titulos que los deudores presenten estatán de manificato en esta Agencia sin poderse exigir ottor, y si se careciese de ellos se suplira su falta según prescribe la regla 5.º, art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cueuta de los rematantes, à los cuales del precio de la adjudicación se les descontarán los gastos que hayau auticipado; que los tematantes se obligan à entredel principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adenden los contribuyentes de quienes procedan les fincas embargades, y hasta el completo de este en la ohcina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, segito lo dispuesto en los acticulos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en complimiento de lo dispuesto en ia.

regla 4.°, art. 37 ya citado. Vulabraz 20 de Agosto de 1898. Vicente Triana.

ANUNCIOS PARTICULARES

TRASLADO

El industrial Murcos Martinez (a) al Rito, que por espacio de siete anus tuvo establecimiento de complas, hebidas y casa de huéspedes en la pleza de San Marcelo, frente at Teatro, atendiendo a la estrechez del local, y cun el fin de que su unmerosa y escugida chentela tenga todas las comadidades posibles, se hatrasladado a su propia casa, travesta del Mercado, núm. 6, donde se servitá con todo el esmero y economia, como fineta aqui lo tiene screditado.

SOCIEDAD HULLERA VASCO-LEONESA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado con vocar à los señores accionistas de la misma à Junta general ordinaria, que previas les formalidades marcones en el art. 36 de los Estatutos, se celebrará el día 24 de Septiembre pròximo, a las otez y media de la mafiana, on su domicilio social, calle de Hartado de Amezaga, utim. 12,

do esta villa. Bilbao 29 de Agosto de 1898 — El Presidente del Consejo de Asimimstración, José de Amézola. - Er pecretario general, José de Sagarialnoga.

TRASLADO

LA AGENCIA DE NEGOCIOS

ŊЕ

GENARO FERNÂNDEZ CABO lo hizo á la cal e de Serra los, núm. 7

Imprenta de la Diputación provincial